



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL
AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA DE FECHA ONCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL
NUEVE.-**

CONCEJALES

D. FRANCISCO GÓMEZ HORCAJADA
DÑA. MARÍA ISABEL MERINO TORRIJOS

En Alhambra, a once de junio de dos mil nueve, siendo las veintiuna horas, se reúnen en el Salón de Comisiones de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que han sido convocados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde D. RAMÓN GIGANTE MARÍN.

No asiste D. FRANCISCO GIGANTE MOYA, sin justificar causa.

Asiste como Secretario D. CÉSAR LÓPEZ GUERRERO, que lo es de la Corporación.

Abierta la sesión por la Presidencia se pasan a tratar los siguientes asuntos, incluidos en el Orden del Día:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior. No formulándose ninguna, el Sr. Alcalde proclama aprobada por unanimidad del acta de la citada sesión anterior.

SEGUNDO.- APROBACIÓN RELACIÓN DE FACTURAS.-

Dada cuenta de la Relación de Facturas que resulta del expediente, presentada por la Intervención Municipal de Fondos.

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda dar su aprobación a la misma.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

TERCERO.- LICENCIA DE OBRAS.-

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal y el informe jurídico del Secretario Municipal, acuerda por unanimidad lo siguiente:

1.- Conceder la siguiente licencia de obras:

- A **D. PEDRO LEON GARRIDO**, para vallado perimetral de 100 ml. en parcela 52, polígono 173 del t.m. de Alhambra. Los vallados se realizarán exclusivamente con setos o malla y soportes metálicos, debiendo de respetar las alineaciones y retranqueos, cinco metros a linderos y quince metros a ejes de caminos o vías de acceso.
- A **D^a. PETRA LOPEZ DE LA REINA PACHECO**, para vallado perimetral de 200 ml. en parcela 1, polígono 106 del t.m. de Alhambra. Los vallados se realizarán exclusivamente con setos o malla y soportes metálicos, debiendo de respetar las alineaciones y retranqueos, cinco metros a linderos y quince metros a ejes de caminos o vías de acceso.
- A **D. AMABLE GOMEZ GOMEZ**, para limpieza de tejado y encalado de muros en inmueble sito en C/ Castillo, nº 58 de la Localidad.
- A **D. ANTONIO DURO RODRIGUEZ**, para arreglo de pared tras requerimiento del Ayuntamiento por ruina en inmueble sito en C/ Navarra, nº 28 de la Localidad. A su terminación deberá quedar debidamente pintado o encalado en color ocre o blanco.
- Al **SR. COMANDANTE DE PUESTO DEL CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL DE ALHAMBRA**, para reparar despachos y aseos del Cuartel de la Guardia Civil sito en C/ Calvario, nº 26 de la Localidad.
- A **D. JOSE PEDRO RODADO VILLAMAYOR**, para arreglo de cocina y aseo en inmueble sito en C/ La Paz, nº 38 de la Localidad.
- A **D. EUGENIO MARTIN OREJON**, para hacer aseo completo en inmueble sito en C/ Jiménez, nº 38 de la Localidad.
- A **D^a. ISABEL RODADO GOMEZ**, para reparación de fachada en inmueble sito en Plaza de España, nº 5 de la Localidad. A su terminación la fachada se pintará en color ocre o blanco.
- A **D. JOSE GIGANTE MOYA**, para demolición de baño y chapado en inmueble sito en Plaza Diputación, nº 8-B de la Localidad.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

- A **D. IGNACIO ALARCÓN RODADO**, para hacer reforma interior en inmueble sito en C/ Navarra, nº 55 de la Localidad.
- A **D. ANTONIO RODRÍGUEZ CAÑADAS**, para construcción de nave para cochera y trastero en inmueble sito en C/ Mayor, nº 47 de Pozo de la Serna.

2.- Que por los Servicios de Intervención, se practique la liquidación del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

3.- Que al amparo de lo previsto en el art. 167.2 del Texto Refundido de la Ley de la Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística en Castilla-La Mancha, el plazo de ejecución de la obra será el siguiente:

3.1.- Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación de la concesión de licencia para iniciar las obras.

3.2.- Las obras no podrán estar suspendidas por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente más del 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra.

3.3.- El plazo final de duración será el previsto en proyecto presentado ante la Administración, contado a partir de la finalización de los tres meses que tiene el promotor para iniciar la obra. Si no figurase plazo en el proyecto, será de quince meses a partir de la notificación de la concesión de la licencia.

4.- Advertir al solicitante que las licencias se conceden salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

5.- Las liquidaciones que se realizan del Impuesto, tienen carácter provisional y a cuenta de la liquidación definitiva que se realizará una vez terminada y comprobada la obra.

REMISIÓN A LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CULTURA, TURISMO Y ARTESANÍA DE SOLICITUD Y EXPEDIENTE A INSTANCIA DE HOTELES MATIAS ISIDORO S.L.U. PARA CONSTRUCCIÓN DE ESTABLECIMIENTO HOTELERO CON PISCINA Y ZONA DEPORTIVA EN POLÍGONO 225, PARCELA 5 DE LA LOCALIDAD.

Por D. Isidoro Ramírez Rodríguez, administrador de la mercantil HOTELES MATIAS ISIDORO S.L.U., se solicita la remisión por el Ayuntamiento de Alhambra a la consejería competente en materia de turismo del Proyecto Básico y demás documentación para construcción de un establecimiento hotelero con piscina y zona deportiva en la parcela 5 del polígono 225, Paraje "Los Llanillos", para que sea informado dicho expediente de acuerdo con lo dispuesto en el art. 26.6 del Reglamento de Suelo Rustico, aprobado por Decreto 242/2004, de 27 de julio, donde se recoge que *en el caso de proyectos turísticos en suelo rústico que, por su calidad, singularidad, originalidad y potencial turístico, resulten informados favorablemente por la Consejería competente en materia de turismo, dicha Consejería podrá proponer, de manera*



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

expresa y justificada para cada caso particular, la variación de la superficie mínima de la finca y del porcentaje máximo de ocupación por la edificación que se hayan fijado en la Instrucción técnica de Planeamiento, así como una variación de los radios y distancias previstas en los números 3 y 4 del presente artículo.

En virtud de lo anterior, La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda remitir a la Delegación Provincial de Cultura, Turismo y Artesanía el expediente presentado por HOTELES MATIAS ISIDORO S.L.U. para construcción de establecimiento hotelero con piscina y zona deportiva en la parcela 5, polígono 225 de la localidad, para que sea informado de acuerdo con lo dispuesto en el art. 26.6 del Reglamento de Suelo Rústico, aprobado por Decreto 242/2004, de 27 de julio.

CUARTO.- SOLICITUD, SI PROCEDE, DE LA SUBVENCIÓN “PLAN ALDEAS 2009” Y APROBACIÓN DE MEMORIA VALORADA PARA CONSTRUCCIÓN DE NAVE-ALMACEN EN POZO DE LA SERNA.-

Al inicio de este punto se incorpora DÑA. MARIA FRANCISCA LÓPEZ RODRÍGUEZ, en calidad de asesora, con voz pero sin voto.

La Junta de Gobierno Local, vista la convocatoria de subvenciones *Plan Aldeas*, anualidad 2.009, aprobada por la Excm. Diputación Provincial de C. Real, destinada a los municipios que tienen núcleos de población separados y dispersos del núcleo principal, y vista la memoria valorada, por unanimidad acuerda :

1.- Aprobar el proyecto para la ejecución de la obra “construcción de nave-almacén municipal en Pozo de la Serna”, por importe total de 29.231,63 euros, I.V.A. incluido.

2.- Solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real la inclusión de la obra dentro del Plan Aldeas 2.009.

QUINTO.- SOLICITUD, SI PROCEDE, DE LA SUBVENCIÓN “PLAN DE EMPLEO 2009” Y APROBACIÓN DE PROYECTO PARA PAVIMENTACIÓN DE CALLE CALVARIO.-

La Junta de Gobierno Local, vista la convocatoria de subvenciones *Plan de Empleo*, anualidad 2.009, aprobada por la Excm. Diputación Provincial de C. Real, ayuda destinada a la contratación de trabajadores en situación de desempleo y para la financiación de los gastos de materiales, y vista la memoria valorada, por unanimidad acuerda :

1.- Aprobar el proyecto para la ejecución de la obra denominada “pavimentación Calle Calvario”, por importe total de 37.014 euros, I.V.A. incluido.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

2.- Solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real la inclusión de la obra dentro del Plan de Empleo 2.009.

SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE CERTIFICACIÓN DE OBRA Nº 2 CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE DÍA CON SERVICIO DE ESTANCIAS DIURNAS, FASE 2.-

La Junta de Gobierno Local, vista la certificación de obra nº 2 correspondiente a la construcción de Centro de Día con servicio de Estancias Diurnas, Fase 2, y visto el informe del Servicio Técnico, acuerda:

1. Aprobar la certificación de obra nº 2 por importe de 33.320,87 euros.
2. Aprobar la factura por importe de 33.320,87 euros, expedida por la empresa constructora Construcciones Chaparro Jaramillo, S.L.
3. Remitir la certificación de obra a la Delegación Provincial de Bienestar Social para que se nos remita la parte proporcional de la subvención concedida para la cofinanciación de la obra, conforme resulta del convenio de Colaboración suscrito.

SÉPTIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE CERTIFICACIÓN DE OBRA Nº 5 URBANIZACIÓN DE PLAZA DE ESPAÑA.-

La Junta de Gobierno Local, vista la certificación de obra nº 5 correspondiente a la urbanización de la Plaza de España, y visto el informe del Servicio Técnico, acuerda:

1. Aprobar la certificación de obra nº 5 por importe de 91.939,59 euros.
2. Aprobar la factura por importe de 91.939,59 euros, expedida por la empresa constructora U.T.E. Construcciones Chaparro Jaramillo-Disfarol.
3. Remitir la certificación de obra a la Delegación Provincial de Ordenación del Territorio y Vivienda para que se nos remita la parte proporcional de la subvención concedida para la cofinanciación de la obra, conforme resulta del convenio de Colaboración suscrito.

OCTAVO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE CERTIFICACIÓN DE OBRA Nº 1 PAVIMENTACIÓN CON EMPEDRADOS CORRESPONDIENTE AL FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL 2.008.-



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

La Junta de Gobierno Local, vista la certificación de obra nº 1 correspondiente a la pavimentación con empedrados en Calle del Roce incluida dentro del Fondo Estatal de Inversión Local 2.008, y visto el informe del Servicio Técnico, acuerda:

1. Aprobar la certificación de obra nº 1 por importe de 84.171,80 euros.
2. Aprobar la factura por importe de 84.171,80 euros, expedida por la empresa constructora Amalio Rodado, S.L.

NOVENO.- INSTANCIAS VARIAS.-

Por mí, el Secretario, se da lectura a las siguientes instancias y escritos:

- De **D. RICARDO ÁLAMO TORRIJOS** se solicita que se proceda a la medición del camino vecinal “Casa Melilla” el cual afirma el solicitante que ha sido estrechado y modificado por los propietarios de las parcelas colindantes. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda que se emita informe por la Guardería Rural en el que se determine si los árboles plantados a los lados del camino han modificado y estrechado el estado primitivo del camino.
- De **D. JOSÉ LEÓN DE LA FUENTE** solicita autorización para enganche de acometida de agua potable en inmueble sito C/ Padre Balbuena, nº 10. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda acceder a lo solicitado.
- De **D^a. JULIA DÍAZ CAÑADAS** se solicita acoger un niño saharauí, dentro del Plan Vacaciones en Paz, financiado previamente por los Ayuntamientos y subvencionado por la Diputación Provincial de Ciudad Real. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda conceder una ayuda para el acogimiento de un niño saharauí de acuerdo con lo dispuesto en el Plan Vacaciones en Paz de la Diputación Provincial de Ciudad Real.
- De **D^a. CARMEN ARAQUE VIDAL** se solicita acoger un niño saharauí, dentro del Plan Vacaciones en Paz, financiado previamente por los Ayuntamientos y subvencionado por la Diputación Provincial de Ciudad Real. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda conceder una ayuda para el acogimiento de un niño saharauí de acuerdo con lo dispuesto en el Plan Vacaciones en Paz de la Diputación Provincial de Ciudad Real.
- De **D^a. ENRIQUETA MERINO TORRIJOS** se solicita acoger un niño saharauí, dentro del Plan Vacaciones en Paz, financiado previamente por los Ayuntamientos y subvencionado por la Diputación Provincial de Ciudad Real. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda conceder una ayuda para el acogimiento de un niño saharauí de acuerdo con lo dispuesto en el Plan Vacaciones en Paz de la Diputación Provincial de Ciudad Real.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

- La relación de interesados que se recoge a continuación solicitan la anulación de las siguientes liquidaciones de la tasa de recogida de basura al ser erróneos, ACORDANDO la Junta de Gobierno que se proceda a la anulación de los siguientes:

TITULAR	Nº DE REFERENCIA
JIMÉNEZ GARCÍA EUGENIA VICTORIANA	9090062932.53
TORRIJOS TORRIJOS PEDRO	9090063060.65

- De la **ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS “EL SAGRADO CORAZÓN”**, se solicita poder utilizar el Salón del edificio municipal sito en Pozo de la Serna para realizar actividades los domingos en horario de 19 a 20 horas. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda acceder a los solicitado.
- De **D. LOPE TORRIJOS GOMEZ** se solicita la devolución del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, ejercicio 2009, número de referencia 9090081102.29, por venta del vehículo. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda proceder a la devolución de 31,71 euros.
- De **D. VICTORIANO OREJÓN ÁLAMO** se solicita la devolución del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, ejercicio 2009, número de referencia 9090080381.19, por destrucción del vehículo al final de su vida útil. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda proceder a la devolución de los dos últimos trimestres.
- De **D. DIEGO LORENTE SEVILLA** se solicita la devolución del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, ejercicio 2009, número de referencia 9090080302.47, por baja definitiva del vehículo. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda proceder a la devolución de 25,56 euros.
- De **SAT VALLEHERMOSO** se solicita la devolución del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, ejercicio 2009, del vehículo matrícula M-2831-UW, por duplicidad. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda proceder a la devolución de 42,28 euros.
- De **D. ANSELMO RODRÍGUEZ LOPEZ** se solicita la anulación del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, ejercicio 2009, del recibo con nº de referencia 9090080293.06, por duplicidad. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda acceder a lo solicitado.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

- De **TIERRA DE CINCO NAVAJOS S.L.** se solicita la anulación del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, ejercicio 2009, número de referencia 9090080548.50, por baja definitiva del vehículo. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda acceder a lo solicitado.

DÉCIMO.- URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No hay urgencias, ruegos y preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio orden de levantar la sesión, siendo las veintitrés horas, de todo lo cual se expide el presente Acta, que yo, como Secretario, doy fe.

VºBº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Ramón Gigante Marín

César López Guerrero